



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 15 ABR 2024

**DECRETO ALC. N° 1406 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 29º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N° 54 de fecha 01 de abril de 2024, de Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita aprobar por Decreto Alcaldicio el Escalafón de Mérito año 2022.

3.- Certificado N° 16 de fecha 02 de abril de 2024, mediante el cual el Secretario Municipal y Ministro de Fe de los actos municipales, de acuerdo a los establecido en el artículo 20 de la Ley 18.695, certifica que el Escalafón de Mérito año 2022, fue puesto a disposición de los funcionarios(as) entre el martes 19 y hasta el 28 de marzo de 2024.

4.- Resolución del Administrador Municipal

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Escalafón de Mérito año 2022, el cual se encuentra vigente por el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ivr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Depto. Recursos Humanos.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

